**01 - Información General**

 **¿Dónde puedo encontrar información sobre PRINUAR?**
En el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/prinuar> se encuentra disponible la documentación sobre la reglamentación del proceso de categorizaciones. En este mismo sitio podrá consultar las fechas de la convocatoria cuando se publique la resolución.

**¿Cuándo se inicia la convocatoria 2023?**
La convocatoria 2023 dará inicio a partir del 10 de Abril de 2023 hasta el 31 de Mayo.

¿Dónde puedo encontrar información adicional?
Más información en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/prinuar>

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/convocatorias/convocatoria-al-programa-para-la-investigacion-universitaria-argentina>

**¿Qué debo hacer para presentar mi solicitud de categorización?**
Para la presentación de su solicitud deberá tener su CVar actualizado. Una vez hecho, podrá ingresar en el sitio web <https://prinuar.siu.edu.ar/> , y cargar su solicitud de categorización, previa importación de los datos del CVAr en el sistema.

**¿Dónde puedo presentar mi solicitud de categorización?¿Dónde puedo registrarme o recuperar la contraseña?**
La solicitud de categorización se solicitará a través del sitio web https://prinuar.siu.edu.ar/, previo registro en el mismo o bien, para el caso de docentes ya categorizados, utilizando el mismo usuario que se empleó en categorizaciones previas o para solicitudes de incentivos.

Quienes hubieran olvidado su clave de acceso, pueden solicitarla a través del mismo portal.

Para los docentes que requieran actualizar su email,, los usuarios administradores de universidad podrán ingresar al sistema y modificarlos y de esa forma podrán recuperar su contraseña.
Aquellos que requieran cambio de Universidad le solicitamos enviar un correo a prinuar@educacion.gob.ar con el asunto Cambio de Universidad – PRINUAR.

**¿Debo realizar la impresión de alguna documentación para presentar la Solicitud de Categorización?**
No es necesario realizar la impresión de documentación de la presentación de la Solicitud de Categorización y/o CVar. Su presentación física no es requerida en el PRINUAR.

**¿Los docentes que ya tienen usuario y clave en el programa de incentivos pueden usarla para presentar la Solicitud de Categorizaciones en PRINUAR?**
Si pueden utilizarla, en caso de no recordar la contraseña o mail, deberán solicitarla por el mismo portal.

**¿Si poseo mi información en los sistemas SIGEVA de Universidades o de CONICET, puedo importar los datos al CVar?**
Si usted posee información en los sistemas SIGEVA CONICET o SIGEVA Universidades puede sincronizar los datos a CVAr, siguiendo el instructivo disponible en <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/InstructivoSincronizaci%C3%B3nUniv-Sigeva-CVar.pdf>

**¿Hasta cuándo puedo actualizar el CVAr?**
Una vez realizada la apertura de la convocatoria, mientras no envíen la solicitud de categorización, pueden actualizar el CVar, hasta antes del cierre de la convocatoria el 31 de Mayo de 2023.

IMPORTANTE: El impacto de la actualización de CVAr en la solicitud requiere, si o si, que se vuelvan a importar los datos previo al envío de la solicitud de categorizaciones.

¿Cómo Recupero la clave o usuario en CVar?
Si usted no recuerda el usuario o contraseña deberá ingresar a (http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/olvido.jsp)[http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/olvido.jsp] para solicitar el rescate de la información en el botón correspondiente. En caso de no recordar el email con el cual se registró, deberá enviar un email a: consultacvar@mincyt.gob.ar donde deberá consigan su CUIL, Nombre y Apellido.

**¿Quiénes pueden presentarse en la Convocatoria 2023?**
Quienes deseen promocionar (subir de categoría) teniendo categoría firme, o ingresar al programa, independientemente de la convocatoria de categorización podrán hacerlo en la presente convocatoria de PRINUAR según los términos establecidos en el reglamento PRINUAR establecido en el l Anexo de la resolución ME 472/2023.

Los categorizados en 2009, que deseen mantener la categoría deberán presentar la solicitud de categorización en la presente convocatoria de PRINUAR.

Los categorizados en 2011 y 2014, que deseen permanecer con la categoría, podrán no solicitarla en la presente convocatoria. En la resolución de convocatoria se fijarán los términos de vigencia de la categoría firme. De la misma manera, los categorizados 2014, con recurso resuelto por CNC en 2022 deberán presentarse en la presente convocatoria.

**¿Si han obtenido una categoría en una comisión determinada y actualmente sus líneas de investigación se redirigieron a otra área del conocimiento, en qué comisión presentar su actual solicitud?**
En la presente convocatoria, en la resolución, se detallará una correspondencia de las áreas y disciplinas de la Categorización 2014 con las grandes Áreas del PRINUAR.
Serán las Comisiones de Áreas de Conocimiento las definirán la pertinencia de las postulaciones según lo establecido en el punto 5.1 del Anexo de la resolución ME 472/2023
En caso de cambiar de área se aplicará lo dispuesto en el punto 5.3 del reglamento PRINUAR detallado en el Anexo de la resolución ME 472/2023. “Aquellos docentes investigadores que deseen cambiar de área de conocimiento deberán presentarse en las convocatorias habilitadas para nuevos ingresos, realizando una nueva postulación de sus antecedentes”

**Quiero realizar una solicitud de categorización, pero no aparecen mis cargos declarados en el sistema. ¿Qué debo hacer?**
Para participar de las Categorizaciones debe cumplir las condiciones establecidas en el reglamento publicado en https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/prinuar. En caso afirmativo, dirigirse a la universidad correspondiente para verificar la información suministrada al PRINUAR.

**¿Cómo se gestionarán las solicitudes de categorización para docentes que tengan menos de dos años de antigüedad en la Universidad (aunque tengan experiencia en otras universidades)? ¿Cuál será el procedimiento?**
En ese caso, si el docente está informado por la Institución Universitaria, podrá presentar la solicitud y luego se procederá a verificar con la Universidad la postulación. Solicitando, a posterior, a la institución universitaria correspondiente la fundamentación de la incorporación.

**02 - Curriculum CVar**

¿Cuánto tiempo puede tardar la importación del CV desde CVAr ?
El tiempo de procesado dependerá de la cantidad de docentes que se estén presentando en ese momento. Recuerden que a partir del momento que se inicia la inscripción este proceso se puede ver demorado, incluso puede tardar varias horas. El sistema le enviara un mail avisando cuando terminó de procesar la importación.

¿Cuáles son los pasos a seguir para importar de CVar a Prinuar?
El proceso para importar el CV es:

1) Actualizar y completar sus antecedentes en su Currículum en la página de CVar (<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>)

2) Completar los datos del CV en CVar

3) Ingresar al sistema PRINUAR - SIU (<http://prinuar.siu.edu.ar/>)

4) Acceder al menú Importación => Currículum CVar

5) Hacer clic en el botón "Importar datos CVar". Cuando el proceso termine, aparece un mensaje. Además le llegará un mail a la casilla de correo electrónico registrada avisando cuando terminó este proceso.

¿Cómo sigo una vez que finalizó la importación de mi CV desde CVar?
Una vez finalizado el proceso de importación del CV, podrá ingresar a la siguiente pantalla: Importación => Solicitud de Categorización. Allí tendrá que completar los datos adicionales requeridos para que la solicitud de categorización pueda presentarse. En esta pantalla de solicitud tendrá la opción de “Guardar borrador” para dejar los datos ingresados guardados pero sin enviar. Una vez culminada la carga, deberá cliquear el botón de enviar presentación. Una vez cliqueado el botón “Enviar presentación” no podrá modificar ningún dato de esta pantalla ni volver a importar el Cv desde CVar. Si no está seguro o necesita hacer alguna modificación, sólo guarde la presentación como borrador presionando “Guardar borrador”.

¿El cargo docente actual del CVar no sale en el CV de incentivos?
Los datos del cargo docente actual no se importan del CVar, se importan desde el sistema RRHH PRINUAR.

Ya importé el CV y quiero corregir algunos datos. ¿Se puede volver a importar?
Desde la aplicación de Prinuar se puede importar cuantas veces sea necesario, siempre que la anterior no esté en curso. Es decir, se puede actualizar el CVar cuantas veces quiera y luego hacer la importación en el sistema Prinuar (esperando a que termine la importación anterior) indefinidamente hasta que se considere que el CV está correcto. Una vez que el CV junto con la Solicitud de Categorización esté en estado “presentado” en el sistema, no podrán hacerse más modificaciones.

**03 - Solicitud de categorización**

¿Qué tipo de llamado debo seleccionar?
Hay tres tipos de llamados: Ingreso, Promoción y Permanencia.

Ingreso es para aquellos docentes investigadores (DI) que ingresan en el PRINUAR;

Promoción para los DI que tienen una categoría asignada en firme previamente y aún vigente y,

Permanencia es para los DI que se presentarán para mantenerse en un categoría asignada con anterioridad.

¿Cómo indicar mi cargo docente vigente al momento?
El sistema muestra como opciones los cargos rentados vigentes informados por cada universidad a través del sistema RRHH PRINUAR (no es solamente el cargo que figura en CVar), no se deberá seleccionar solamente uno en caso que el sistema muestre más de uno ya que el requisito es que tener al menos un cargo rentado docente vigente en alguna universidad pública o privada.

¿El campo Jubilado debe ser contestado con NO si el docente está en actividad?
Se debe contestar si el docente está jubilado o no sin importar su actividad.

Los datos de mi cargo docente actual no aparecen o no son correctos. ¿Qué debo hacer?
Los datos del cargo vigente al momento son los informados por las universidades, en caso de no encontrar el cargo actual o tener alguna discrepancia deberá contactarse directamente con la Universidad donde tiene el/los cargo/s.

¿Cómo indicar si tengo una beca de investigación?
Al hacer clic en "Sí" en el campo "¿Posee Beca?", se habilitan otros campos de texto para detallarla y un campo para adjuntar documentación si lo necesita.

¿Qué datos de domicilio debo consignar en “Domicilio de notificación”?
Los datos de domicilio y de contacto deben ser aquellos en los que pueda contactarse con usted, puede ser datos laborales o personales. Además debe tildar la casilla de verificación

¿Qué hay que cargar en "Documentación Adjunta"?
Es un apartado en el cual se habilita la posibilidad para que el usuario cargue, si así se requiere, documentos adicionales a la solicitud de categorización. El tope es de 5MB por cada archivo.

Una vez que completé todos los datos de la Solicitud de Categorización, ¿qué debo hacer?
Al finalizar la carga de los datos tiene 4 opciones: “Guardar borrador”, “Generar constancia de presentación”, “Imprimir CV” y “Presentar solicitud”. Al presionar “Guardar borrador” los datos cargados hasta ese momento se almacenan pero la solicitud no estará presentada, de este modo podrá modificar los datos o volver a importar el Curriculum desde CVar. Luego, las opciones “Generar constancia de presentación” e “Imprimir CV” permiten visualizar los datos cargados y guardados hasta ese momento, recomendamos generar una constancia luego de “guardar borrador” y antes de presionar el botón “presentar solicitud”. El botón “presentar solicitud” finaliza la carga de datos y no permite modificaciones posteriores a la Solicitud de Categorización ni volver a importar el currículum desde CVar.

¿Cómo se procede para enviar la Solicitud de Categorización?
Una vez que importó el CV desde CVar y completó la pantalla “Solicitud de Categorización” debe presionar “Presentar solicitud” y ya quedará presentada. No es necesario presentar ninguna documentación en formato papel.

¿Cuándo quiero generar la constancia de presentación de la solicitud o imprimir el CV Resumen, la pantalla se queda en blanco?
Estas operaciones abren una nueva ventana, por favor verifique que su navegador no tenga bloqueados los Pop-up o ventanas emergentes

¿Qué debo hacer si tengo un recurso administrativo vigente sobre una categoría resuelta en convocatorias anteriores?
Para poder continuar deberá efectuar el desistimiento del recurso previo. Esto automáticamente dejará firme la categoría previamente obtenida. Si tuviera un recurso administrativo en trámite le aparecerá una pantalla previa al ingreso a la pantalla de Solicitud de Categorización. En el caso de no desistir del recurso previo no podrá presentar a una convocatoria.